



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

##### ANUNCIO

El Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“6.– PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CATÁLOGO DE VESTIGIOS RELATIVOS A LA GUERRA CIVIL Y A LA DICTADURA FRANQUISTA 2025.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Director que explica el expediente tramitado y en particular el informe de la Comisión Permanente del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, adoptado en sesión celebrada con fecha dieciocho de septiembre de 2025, según el artículo 31 de los Estatutos.

Debatido el asunto y votado, según lo prevenido en el apartado 15 del artículo 12 y 16 de los Estatutos se acuerda por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de don José Luis y el voto favorable del resto:

Visto el expediente instruido en el IEA para la resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la dictadura franquista, aprobada por acuerdo del Consejo Rector del IEA de fecha 12 de marzo de 2025 (BOP n.º 49 de 30 de abril, identificado con el número 828157) y en base al informe de la Comisión de Valoración relativa a la convocatoria de ayudas para la realización de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la dictadura franquista 2025, designada para la evaluación de los proyectos presentados conforme a los criterios de valoración señalados en las bases de la convocatoria, se propone al Consejo Rector:

Primero.– Estimar los siguientes proyectos y, por lo tanto, conceder que se relacionan:

Expediente 1467188M: ME 01. Solicitud ayuda para la realización de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la dictadura franquista 2025. Vocesenlucha. Valoración 94,25. Presupuesto propuesto para conceder 3.298,75 €.

Expediente 1467195X: ME 02. Solicitud ayuda para la realización de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la dictadura franquista 2025. Solicitud ayuda confección catálogo vestigios franquismo. Carmen María Parreño Tébar. Valoración 78,75. Presupuesto propuesto para conceder 2.047,50 €.

Segundo.– Comunicar la resolución a los interesados en la forma prevista en la convocatoria, así como su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios digital y página web del IEA”.

En relación con el acuerdo que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, por las personas con legitimación para ello, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime oportuno, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio –artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa–. No obstante, y para el caso de administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 29 de octubre de 2025.–El Presidente, Santiago Cabañero Masip.

23.012